

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN, PROVINCIA DEL
de nacionalidad, con cédula de ciudadanía No, de estado civil, de ocupación, domiciliada en esta ciudad de, domicilio, ante usted respetuosamente comparezco y conforme a Derecho presento la siguiente Demanda de Nombramiento de Curador Especial, dando estricto complimiento al Art 142 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).
PRIMERO La designación del Juez ante quien se propone esta demanda queda hecha.
SEGUDO Mis nombres son
TERCERO No poseo Registro Único de Contribuyentes,
CUARTO La citación en la presente causa no procede
QUINTO NARRACION DE LOS HECHOS DETALLADOS, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS.
1 De la partida de nacimiento que adjunto a la presente, vendrá a su conocimiento que la compareciente es la madre biológica del menor de edad de nombres, con cédula de ciudadanía No, de, de
2 Mi mencionado hijo se encuentra a mi cuidado y protección, ya que vive conmigo.
3. - De la copia de mi cedula de ciudadanía que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi estado civil es
4. - Es el caso señor Juez que he decidido contraer nupcias, razón por la cual es necesario darle un curador a mi hijo, de acuerdo a lo que indica el artículo 131 del código civil vigente por ser mi hijo menor de edad
5 El menor de edad no es propietario de ninguna clase de bienes seas estos muebles o inmuebles, por tal motivo no es necesario el inventario solemne de bienes, estipulado en el Art. 131 del Código Civil.
SEXTO FUNDAMENTOS DE DERECHO.
Mi petición se encuentra fundamentada en el Art. 131, 132 del Código Civil, 142 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP)

SEPTIMO: ANUNCIO DE PRUEBAS.



PRUEBA DOCUMENTAL:

1 Partida de nacimiento de mi hijo
2 Copias de cédula de ciudadanía de la compareciente, Copia de la cedula de ciudadanía de la señoraquien será la Curadora, Copias de las cedulas de ciudadanía de los testigos
señores,, Copia de la cédula del menor,
OCTAVO SOLICITUD DE ACCESO JUDICAL A LA PRUEBA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA
No es necesario acceso judicial para obtener la prueba
NOVENO. PRETENCION CLARA Y PRECISA DE LO QUE SE EXIGE
Con tales antecedentes fundados en los Artículos 132 del Código Civil solicito se digne dotar de Curado especial para mi hijo, para que lo represente dentro del contrato de matrimonio que voy a contraer, permitiéndome insinuar el nombre de la señora, abuela materna del menor, quien es una persona idónea y capaz para desempeñar con fidelidad el cargo. Una vez concedida la Curaduría provisional y definitiva Se mande a protocolizar en una de las notarías del Cantón
Que se sirva receptar el testimonio de la curadora especial señora, en el sentido de que mis hijos no poseen bienes propios de ninguna clase, conforme lo ordena el artículo 132 del Código Civil.
De acuerdo a lo que estipula el Art.130 numeral 11 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Art 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), solicito que se señale día y hora a fin de que tenga lugar la Audiencia, y en la misma este presente la señora
Al calificar la presente solicitud se dignará señalar fecha, día y hora oportunos para que la curadora especial se posesione legalmente del cargo y se efectúe el discernimiento de Ley.
DECIMO CUANTIA La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
TRÁMITE El procedimiento en que debe sustentarse la causa es el Voluntario, mismo que está determinado en el Artículo 334, del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).
Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial electrónica y conforme lo dispone el artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, en la dirección electrónica:



C.C	••••••••••
Matr. Prof	······································
Los abajo firmantes,, portadora de la cedula de cinhonorabilidad de la señora, y responsable y capaz para desempeño de la Curaduría l	udadanía No, acreditamos la y certificamos conocerla como una persona idónea,
 C.C	